Ministerio Público
República del Paraguay

310

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID Nº 266.620

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año 2014, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID. Nº 266.620.

Para el referido llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **LA ALPACA S.R.L., OMNI S.A., NEOTEK S.A., CAPITOLIO S.R.L., TEISA, COMTEL S.R.L., TES INGENIERÍA, TECNOLÓGICA S.R.L., ETI, ADN PROCESOS ELECTRÓNICOS S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de julio de 2014 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **ETI de Octavio Ferreiro y OMNI S.A.**, y lo hacen a través de la difusión del Llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las Firmas **MH SOLUCIONES, FAXCOMTEL S.R.L. y OLAM SERVICE.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el Acto de Apertura de Ofertas.
4. Análisis de los documentos de carácter formal.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

El Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 100/14, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **ETI de Octavio Ferreiro, OMNI S.A., MH SOLUCIONES, FAXCOMTEL S.R.L. y OLAM SERVICE de Nelson Coronel,** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Documentos	OFERENTES				
	OLAM SERVICE de Nelson Coronel	MH SOLUCIONES S.R.L.	OMNI S.A.	ETI de Octavio Ferreiro	FAXCOMTEL S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	CUMPLE (folio 3-8)	CUMPLE (folio 1-5)	CUMPLE (folio 9-14)	CUMPLE (folio 1-3)	NO CUMPLE (folio 1-6)
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	CUMPLE (folio 9) Presenta Gs. 3.500.000.- Requerido Gs. 3.500.000.-	CUMPLE (folio 6) Presenta Gs. 3.550.000.- Requerido Gs. 3.500.000.-	CUMPLE (folio 15) Presenta Gs. 3.500.000.- Requerido Gs. 3.500.000.-	CUMPLE (folio 6) Presenta Gs. 3.500.000.- Requerido Gs. 3.500.000.-	NO CUMPLE (folio 7) Presenta Gs. 3.500.00.- Requerido Gs. 3.500.000.-
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 100/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 100/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 100/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 100/14)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 100/14)
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE (Constancia Sipe N° 1307057)	CUMPLE (folio 7)	CUMPLE (folio 16)	CUMPLE (folio 11)	CUMPLE (folio 8)

La Firma **FAXCOMTEL S.R.L.** presenta un error en el Formulario N° 1 – Planilla de Precios, en el punto ***Reparación y otros servicios de CCTV***, cotiza la ***Provisión e instalación física de cámara***, debiendo ser lo correcto ***Reparación de cámara fija.*** Teniendo en cuenta que la adjudicación es *POR EL TOTAL*, y que el Formulario N° 1 expresa en su encabezado *"…el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones…"*, el Comité considera descalificativo este error, en un

Lic. Augusto Bendlin
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Darmen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nadia Sierra A.
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID Nº 266.620

documento sustancial, por lo que procede a desestimar la oferta presentada por el oferente. Se deja constancia de otro error en un documento, también de carácter sustancial, *La declaración jurada de mantenimiento de oferta;* presenta una garantía por Gs. 3.500.00.- (el cual no se encuentra aclarado en letras, por lo que considerando la falta de ceros en la escritura numérica, el Comité no puede asumir que la suma obligada sea lo mínimamente requerido), debiendo ser lo correcto Gs. 3.500.000.- (guaraníes tres millones quinientos mil).

Las Firmas **ETI, OMNI S.A., MH SOLUCIONES, y OLAM SERVICE,** cumplen con toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma FAXCOMTEL S.R.L., dejó constancia ***"que la Firma Olam Service presenta copias de contratos que no hacen referencia al llamado".***

Se deja constancia que tales documentos observados, son de carácter formal, por lo cual, aunque durante el acto de apertura de sobres, los documentos presentados no correspondan con lo solicitado en la Carta de Invitación, la presentación de la documentación y/o aclaraciones pertinentes, están supeditadas al requerimiento de la Convocante, durante la evaluación de las ofertas.

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		OLAM SERVICE 3778332-7	MH SOLUCIONES S.R.L. 80079261-0	OMNI S.A. 80020160-4	ETI de Octavio Ferreiro 2442839-6
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307057)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 17)	Cumple (folio 10)

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		OLAM SERVICE 3778332-7	ETI de Octavio Ferreiro 2442839-6
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307057)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307058)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307057)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307058)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (folio 13-15)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307058)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307057)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307058)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nidia Zarda Ari
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Operativas - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

267

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID Nº 266.620

	Registro de Poderes*		
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307057)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307058)
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A**	N/A	N/A
V	**Otros documentos:**		
	- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013).	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307058)
	- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, similares al objeto de la presente Licitación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (informes, remisiones y/o actas de recepción definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y corresponder a los años 2013 y/o 2014, con Empresas Públicas o Privadas.	- Contrato N° 11/12, con el Instituto Dr. Andrés Barbero, para el mant y rep de impresoras. (folio 16-19) NO CUMPLE. - Contrato N° 255/14, con la Universidad Nacional de Asunción, para el mant y rep de fotocopiadoras. (folio 20-23) NO CUMPLE. - Contrato N° 07/13, con el Instituto Dr. Andrés Barbero, para el mant y rep de impresoras (folio 24-27) NO CUMPLE. - Contrato N° 435, con la Universidad Nacional de Asunción, para el mant y rep de equipos informáticos, con su Contrato de ampliación (folio 28-37) NO CUMPLE. - Contrato N° 11/13, con la SENATICs, para el mant y rep de impresoras (folio 38-41) NO CUMPLE. El Comité podrá solicitar por Nota.	No presenta. El Comité podrá solicitar por Nota.
	- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple (folio 42)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307058)

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MH SOLUCIONES S.R.L. 80079261-0	OMNI S.A. 80020160-4
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple	Cumple

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Dieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mandatos / U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Dairmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

366

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID Nº 266.620

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta Documento de Identidad (folio 19). No presenta copia del RUC ni la Constancia de inscripción en el RUC. El Comité podrá solicitar por Nota.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307034)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaracion de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta	Cumple (folio 20-22)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307034)
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***N/A***	N/A	N/A
V)	**Otros documentos:**		
	- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años (2012-2013).	Cumple (folio 23-25)	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307034)
	- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, similares al objeto de la presente Licitación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (informes, remisiones y/o actas de recepción definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y corresponder a los años 2013 y/o 2014, con Empresas Públicas o Privadas.	- Presenta Factura N° 09/14, con la firma Scarpe S.R.L., para el mant de CCTV, sin el documento que avale el cumplimiento satisfactorio del equipo (folio 29) NO CUMPLE. El Comité podrá solicitar por Nota los documentos faltantes.	- Presenta Facturas varias con distintas Empresas, para el mantenimiento de equipos, pero no presenta los documentos que avalan el cumplimiento satisfatorio de los mismos. EL Comité podrá solicitar por Nota.
	- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Presenta Constancia de no estar inscripto, pero con vigencia vencida (folio 30) NO CUMPLE. El Comité podrá solicitar por Nota el documento vigente.	Cumple (Constancia SIPE Nº 1307034)

El Comité de Evaluación, en conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario 21.909/03, procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **Nota N° 2565, a la Firma ETI de Octavio Ferreiro:**
  - Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, similares al objeto de la presente Licitación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (informes, remisiones y/o actas de recepción definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Milda Oseda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mantenimiento - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

corresponder a los años 2013 y/o 2014, con Empresas Públicas o Privadas.

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

La Empresa ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido. No obstante, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

➢ **Nota N° 2566, a la Firma OLAM SERVICE de Nelson Coronel:**

- Copia del Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años (2012-2013).
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, similares al objeto de la presente Licitación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (informes, remisiones y/o actas de recepción definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) contratos y corresponder a los años 2013 y/o 2014, con Empresas Públicas o Privadas.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

La Empresa no ha respondido a la solicitud de documentos, solicitados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido.

Quinto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de corrección de errores aritméticos

Se deja constancia que la Firma **OLAM SERVICE de Nelson Coronel** presenta un error de cálculo aritmético, en la sumatoria total de los ítems cotizados en su planilla de precios, y que afecta al monto total de lo ofertado, por lo cual, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por *El Total*, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dichos errores aritméticos;

OFERENTE	Monto de la Oferta Gs.	Monto Correcto Gs.
OLAM SERVICE de Nelson Coronel	7.516.000.-	20.476.000.-

PLANILLA DE PRECIOS

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
OLAM SERVICE de Nelson Coronel	20.476.000.-
ETI de Octavio Ferreiro	23.085.900.-

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID Nº 266.620

OMNI S.A.	61.395.300.-
MH SOLUCIONES S.R.L.	70.177.500.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por la Empresa **OLAM SERVICE de Nelson Coronel.**

En concordancia al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité ha solicitado por escrito, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en los Anexos B y E de la Carta de invitación, a través de la Nota de fecha 6 de agosto del corriente. La Firma **OLAM SERVICE de Nelson Coronel,** no ha respondido a la solicitud de documentos, dentro del plazo establecido, no cumpliendo de esta manera con todos los requisitos de la Carta de Invitación, por lo cual su oferta es desestimada, y se continua la evaluación con el siguiente precio más bajo.

La siguiente oferta más baja es la presentada por la Firma **ETI de Octavio Ferreiro**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "*...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 145 de la Ley 5142/14, y el Artículo N° 268 del Decreto N° 1100/14...*", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los servicios, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, el cumplimiento de los criterios financieros, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La Firma **ETI de Octavio Ferreiro**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de su Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en la cual figura como Actividad Económica Principal: *Servicios de consultores en tipos y configur. de los equipos de informática (con o sin aplicación),* y como Actividad Económica Secundaria: *Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.* Y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado.

Se han analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

ETI de Octavio Ferreiro						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RATIOS DE	*Activo corriente*	*160.624.752*	*270.880.000*	*431.504.752*	*215.752.376*	

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

363

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV" - ID N° 266.620

LIQUIDEZ	*Pasivo corriente*	*10.888.308*	*31.812.491*	*42.700.799*	*21.350.400*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*10,1*	*CUMPLE*
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*10.888.308*	*31.812.491*	*42.700.799*	*21.350.400*	
	Activo total	*195.160.645*	*321.143.057*	*516.303.702*	*258.151.851*	
	Pasivo total / Activo total				*0,08*	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*72.938.383*	*103.763.133*	*176.701.516*	*88.350.758*	
	PATRIMONIO NETO	*184.272.337*	*289.330.566*	*473.602.903*	*236.801.452*	
					0,37	*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la experiencia, la Empresa ha presentado copias de Facturas anteriores en la prestación de servicios similares, con sus respectivos Informes Técnicos; Factura N° 379/14, Factura N° 317/14, Factura N° 476/14 .

La Firma **ETI de Octavio Ferreiro**, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En este contexto, la oferta presentada por la Empresa **ETI de Octavio Ferreiro**, *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación a la mencionada Firma.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **ETI de Octavio Ferreiro,** y la firma de un Contrato por un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000.-), hasta el monto máximo de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal hasta la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-) y el saldo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Rita Prada Alvarez
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público